

LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al

PRECIOS DE ABONO

PAGO ADELANTADO

La Correspondencia de Redaccion se dirigirá

Director de LA UNION REPUBLICANA

SANTACILIA 3, BAJOS

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 1278

Año V
Administrador de LA UNION REPUBLICANA
CONQUISTADOR 43 y 45

1,25 PESETAS almes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.

Palma de Mallorca, LUNES 10 Septiembre de 1900

Muertos que viven

(DE COLABORACION)

Se acabó la raza de los republicanos y de los socialistas. El telégrafo así lo cuenta y hay que dar crédito al telégrafo. En Gijón fueron contados y bien contados, y apenas alcanzaron reunirse un número de cuatro y un cabo. Puede dormir tranquila la monarquía. No ha de venir el daño por parte de los partidos radicales. Los republicanos y socialistas se hallan muertos y sepultados e incapaces de resucitar cual Cristo en el tercer día.

Las excelencias del régimen restaurador nos explican a maravilla la desaparición de cuanto significa deseos y aspiraciones progresivas.

Si otros cargos no pesaran sobre los restauradores no fuera escaso el cargo de dar muerte a la esperanza de redención de todo un pueblo. Fracasada la monarquía, sin saber a donde volver los ojos, envueltos en negruras y en negaciones, no tendríamos otra esperanza que la muerte ó la redención venida del exterior. Quien lleva muerta el alma es incapaz de levantarse del charco y sacudir la tiranía del mal y de la impotencia. ¡Triste triunfo el de la monarquía si el partido republicano hubiere muerto! La muerte del partido republicano implicaría la muerte de la nacionalidad. Somos los republicanos representantes del porvenir y el porvenir, mas que el presente, mueve las inteligencias y los corazones a la lucha. Corrad dentro de un círculo de hierro los deseos del espíritu humano y el hombre se convierte en una negación. Igual sucede a las colectividades. El mañana feliz proporcionará energías para estimar la vida y para combatir contra el mal.

La monarquía, así la absoluta como la constitucional, ha proporcionado los mas dañosos frutos, los proporciona aún en la actualidad, en términos tales, que de seguir las cosas bajo el actual régimen de organización social es fácil llegue España a ser inferior a Turquía, inferior a Marruecos, inferior a los pueblos perdidos en el centro del Africa y del Asia.

Celebren los monárquicos con loca alegría la desaparición de cuanto significa y representa progreso social. No hay un mas allá para ellos; el presente es magnífico, el pasado es glorioso. ¡Desgraciado del pueblo que no suspira por algo mejor que el presente y el pasado! ¡Desgraciado del pueblo que vive sin idea y esperanza de mejora!

Afortunadamente para la nacionalidad el partido republicano existe. No lo ignoran los egoístas defensores del actual régimen. La situación anómala a que sujetan no pocas provincias responde a clamores razonables. No se teme a los comerciantes, no se teme a los regionalistas, al fin y al cabo ramas desprendidas de la monarquía, se teme al elemento popular, y el elemento popular salido de cauce no tardaría en proclamar la República.

F. LL.

Lo de China

Un telegrama de Shanghai dice que la falta de noticias de P. kin produce en los chinos de Shanghai gran excitación y pésimo efecto.

En el barrio indígena circulan miles de dibujos representando la captura y derrota de los europeos por los chinos.

Los cónsules europeos han presentado, a propósito de estos dibujos, una protesta solemne a las autoridades chinas.

Se dice en Shanghai que han salido de Chanchitung, para el Norte, varios mensajeros a proteger a la Emperatriz.

Síbase que en Han Kow han sido decapitados muchos reformistas.

Entre los chinos produce gran zozobra la actividad desplegada por los japoneses en Amoy.

Oro despacho del día 1.º año de que han llegado a Shanghai los primeros europeos que salieron de P. kin el día 27 de Agosto, y manifiestan que en el camino no han encontrado a los boxers ni a los soldados chinos.

Un despacho de Tien Tsin, fecha 29 de Agosto, da cuenta de la incesante llegada de tropas alemanas a esta localidad.

El ministro de los Estados Unidos en Pekin insiste en la conveniencia de que el virrey Li Hung Chan sea autorizado para marchar a Pekin, con el fin de conferenciar con los representantes de las potencias.

La mayor parte de los periódicos ingleses se oponen a que las proposiciones de Rusia sean aceptadas, diciendo que es difícil que Inglaterra consienta en retirar ahora sus tropas de Pekin, porque la retirada parecería una fuga, sería una confesión de debilidad é implicaría una falta de dignidad en la Gran Bretaña.

Añaden los periódicos, que la actitud de los Estados Unidos sólo se comprende en vísperas de la elección presidencial, é insisten en que solamente se trata de un manejo electoral de Mac Kinley.

El «Daily Mail» puntualiza mas aún la cuestión, reconociendo que la situación diplomática se hace cada vez mas grave, y temiendo que todas estas divergencias pueda venir a resultar el reparto de China, con todas las complicaciones y peligros que traera.

Un telegrama del «Times» dice que Li Hung Chang ha recibido un despacho de la legación alemana en Pekin, manifestándole que Alemania procurará ponerse de acuerdo con Rusia en la cuestión de China.

La «Agencia Dalziel» ha recibido un tele-

grama de Shanghai participando que los partidarios de Li Hung Chang hacen burla de las aparentes disensiones entre las potencias, y aseguran que todas las naciones han reconocido los poderes de Li Hung Chang como plenipotenciario para negociar la paz, sabiéndose que trabaja para que sea reconocido por las potencias un nuevo emperador.

Aquí se teme que todas estas cuestiones diplomáticas terminen al cabo en una conflagración general.

(De El Progreso Militar).

NOTAS POLÍTICAS

Silvela comprometido

Ya que viene hablándose del viaje de las instituciones, bueno es hacer constar que dicen de Vigo que Silvela, para salvar a los reyes, se va comprometiendo personalmente.

Bueno; pero no les parece a ustedes que mas se comprometieron para salvar esa misma monarquía, los soldados que dejaron la piel en nuestras guerras coloniales?

Y aquellos infelices iban a la muerte por la fuerza llevados, mientras que Silvela es Ministro y se «compromete» por gusto y con su cuenta y razón.

¿Qué pasa?

Ha circulado con insistencia el rumor de que el capitán general de Madrid tiene órdenes terminantes de vigilar a los coroneles de esta guarnición.

De esta precaución, que nadie sabe a qué atribuir se rien todos, pues precisamente ahora no se sospecha nada ni de los republicanos ni de los carlistas.

Otra romería piadosa

Lo fue la de un pueblecillo cercano a Burgos, que para variar, acabó a tiros resultando de la lucha un muerto y varios heridos.

Intervino la guardia civil oportunamente, haciendo tres detenciones, pues de no ser así no queda de los romeros ni las colas.

No se hará!

El «Heraldo de Madrid» publica un artículo titulado «La contribución de los pobres», en el que dice que una de las medidas útiles que debiera adoptar el Gobierno es la exención de derechos de consumos del pan y los demás artículos que sirven para su elaboración.

No hay cuidado que tal medida se adopte.

Una reina francesa, que por cierto murió en el cadalso, dijo:

«Si el pueblo no puede comer pan, que coma bizcochos».

¡Cándidos!

«Los romeristas de Barcelona han puesto en circulación unas tarjetas postales con el retrato del Sr. Romero Robledo y el lema: «Libertad, Democracia».

Estas tarjetas las usarán los romeristas de España para cambiar impresiones y en todos los asuntos del partido.»

Bueno que hagan tarjetas, que pongan en ellas el retrato de Romero Robledo y hasta la Vera Efigie si quieren, que las empleen para esquelas amorosas y para usos reservados; pero que no estampen en ellas las palabras «Libertad, Democracia», que esto pasa de la raya.

O son muy cándidos los que tal hacen, ó de lo contrario proceden de manifiesta mala fé.

Porque esto de juntar a Romero con la libertad y con la democracia, no cuadra.

Buen Ho!

Continúa en el Ferrol el conflicto entre la Marina y el Ejército. Este, según las noticias que de allí se reciben, tiene razón.

Pero hay que contemplar a la Marina, de la cual es almirante Silvela, aunque indigna. Este no ha querido aceptar un banquete que

— 36 —

En 1895 existían en el territorio paraguayo: (1)

| | |
|----------------------|--------------------|
| Ganado vacuno. | 2.102 680 cabezas. |
| » yeguario | 214 916 » |
| » mular | 14 841 » |
| » asnal | 10 803 » |
| » lanar | 130 352 » |
| » cabrío | 33 514 » |
| » porcino | 39 5 3 » |

Agricultura

La agricultura llamada á ser floreciente en el Paraguay, por su situación entre dos ríos navegables, por su clima, por la fecundidad de su suelo, se halla aún en estado rudimentario, por la escasez de brazos. Con objeto de promover su desarrollo, fuente de la riqueza nacional, no solo el Consejo de Agricultura é Industrias procura difundir los métodos é instrumentos agrícolas modernos para conseguirlo, sino que el Banco Agrícola creando los préstamos protectores y ordinarios (2) para la protección de agricultores é industriales.

(1) Datos de la oficina general de Estadística.

(2) Artículos 33 al 44 de los Estatutos del citado banco.

— 33 —

Art. 8.º Los deudores pagarán por semestres anticipados un interés del 8 p 100 y un 10 p 100 anual de amortización sobre el capital primitivo. Pagarán además el medio por ciento de comisión. En las escrituras de obligación se estipulará que incurrir en mora, si en los 30 primeros días del comienzo de cada semestre no abonaren la suma del interés y amortización vencidos en la caja del Banco.

Art. 9.º El deudor que incurra en mora, sufrirá el interés penal de 2 p 100 mensual sobre la cantidad adeudada por dicho concepto además del ordinario.

Art. 12. Las solicitudes de préstamos en la sección hipotecaria expresarán la petición escrita en papel de 50 centavos, la suma que pidan y el destino que han resuelto dar al préstamo. Presentarán al mismo tiempo los títulos de las propiedades que deban servir de garantía hipotecaria. Especificarán además las condiciones personales de edad, domicilio y profesión.

Art. 13. Se reputan hábiles para la obtención de los préstamos las siguientes operaciones:

1.ª Compra de hacienda de cría vacuna, caballar, mular y lanar, para montar estancias ó aumentar las que estén ya establecidas, y la introducción de animales de raza.

2.ª Compra de máquinas de agricultura ó de explotación de materias obtenidas por las industrias agrarias de cualquier clase que sean.

3.ª Construcción de galpones, sccaderos para el tabaco.

allí se le iba a dar, porque se suscitó de nuevo la cuestión de la etiqueta.

En buenos líos está metiendo a todo el mundo el Sr. Silveira, con su desastroso viaje.

Veremos ahora los disturbios que ese señor promoverá en Santander, donde es probable que acabe todo como el rosario de la Aurora, porque allí están los gamacistas en acecho.

¡Qué viaje!

¡Ni el de los ingleses al Polo Norte tiene más peripecias!

¡Que vergüenza!

Dicen de Madrid:

En el sud-expreso de mañana saldrá, como ya se dijo, para Irún el director general de Comunicaciones, marqués de Portago, para montar en las fronteras de Francia y Portugal el servicio internacional de Correos.

¡Que vergüenza!

El Gobierno teniendo que hacer de Guardia civil de sus mismos subordinados!

¿Qué pensarán en el extranjero de nosotros?

Y a propósito: ¿Cómo va la causa contra el administrador de Madrid, Peimón de Rivera?

¿Es cierto que se le va a dar carpetazo?

Nunca en mejor ocasión puede dar el Gobierno pruebas de severidad.

¡Pero, qué!

La vida en los pueblos

Santany

Nos enteramos con disgusto que hay marcado interés, por personas de dicha villa, en hacer que nuestra publicación no llegue a manos de los suscriptores perjudicándose esto en gran manera.

También hemos sabido, que habiendo mandado nuestros correfilios de allí algunas cartas dándonos cuenta de los hechos más colmados acaecidos en el mencionado pueblo, se han extraviado estas correspondencias voluntaria o casualmente; lo cierto es que no se han recibido no obstante tener el sobre bien dirigido y llevar el sello de correos, causándonos esto suma extrañeza.

Si el servicio de correos resulta tan deficiente, no sabemos el medio de que tendrán que valer los vecinos para comunicarse a largas distancias; pero como sabemos que el mal éste no ataca a otros que a nuestros correfilios, creemos del caso aconsejarles indaguen, quien pueda ser el aprovechado que se atreve a violar la correspondencia y una vez tengamos la prueba, le daremos el castigo que merece castigándolo a los Tribunales.

Señor Fajarnés, es intolerable lo que pasa en el pueblo de Santany. Eso de que las car-

tas desaparezcan una vez echadas en el buzón, no se comprende, aunque estamos en lo cierto al afirmar que así sucede.

Dá, V. órdenes a sus subordinados para que no sea violada la correspondencia; pues de lo contrario, nos veremos precisados a ocuparnos más duramente de lo que está pasando en el pueblo de Santany, haciendo cargos a quien tiene la obligación precisa de velar porque esto no suceda.

Procure, Sr. Administrador de Correos, indagar quien pueda ser el que tal hace y dese le el castigo merecido por esta grave falta, no sea cosa que el mal crezca y nos hallemos de nuevo en la época de los saltadores.

Algo vale el progreso y hay que honrarle, persiguiendo a quien desea con sus actos desprestigiarlos.

Banco Hispano Colonial

Conversión de las deudas coloniales

Anuncio.—Dispuesta por la ley de 27 de Marzo último la Conversión en Deuda perpétua interior al 4 por 100 de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886 y de 1890 y de las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, series A y B se ha señalado por Real Decreto de 13 de Julio último la fecha de 1.º de Octubre próximo, para dar principio a las operaciones de Conversión.

La Conversión será voluntaria y se realizará a la par en renta ó sea conservando a los acreedores el rendimiento íntegro que por sus actuales títulos les reconoce la Ley de 2 de Agosto de 1899.

En su virtud, los tipos de canje serán los siguientes:

Los Billetes Hipotecarios de Cuba, emisión de 1885, recibirán por cada 100 pesetas nominales 120 pesetas, también nominales, en 4 por 100 perpetuo interior.

Los Billetes Hipotecarios de Cuba, de 1890, se cangearán a la par ó sea entregándose en 4 perpetuo interior, el mismo capital nominal que representan los billetes.

Las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas serie A y serie B igualadas números 93.749 a 150.000, por cada 100 pesetas nominales recibirán 127.50 pesetas, también nominales, de 4 por 100 perpetuo interior.

Las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas serie B, se permutarán dando por cada 100 pesetas nominales, 83.25 pesetas nominales, de 4 por 100 perpetuo interior.

Encargado este Banco de llevar a efecto la Conversión de las mencionadas Deudas, hace público, para conocimiento de los interesados atemperándose a lo dispuesto en la Instrucción de 13 de Julio último, se efectuará con arreglo a las siguientes formalidades:

1.º La presentación de los títulos podrá hacerse desde el día 1.º de Octubre próximo en adelante.

2.º Así los Billetes Hipotecarios de Cuba como las Obligaciones de Filipinas, deben presentarse con endoso, suscrito por los presentadores en esta forma: «AL BANCO HISPANO COLONIAL PARA SU CONVERSION» (Art. 28.º de la Instrucción).

3.º Los Billetes Hipotecarios de Cuba llevarán adherido el cupón que vence en 1.º de Enero de 1901 y siguientes.

4.º Las Obligaciones Hipotecarias de Filipinas el cupón de 1.º de Febrero de 1901 y siguientes.

Con títulos de las Obligaciones de Filipinas, y en factura separada se presentarán los cupones de vencimiento de 1.º de Noviembre de este año, ó sea el 13, para hacer efectivo, en 1.º de Noviembre, los dos tercios de su importe, toda vez que las carpetas que se dan por conversión llevarán la fecha de 1.º de Octubre de este año y cupón de 1.º de Enero de 1901.

5.º Los interesados deberán llenar la factura que se les facilitará en todos los Establecimientos encargados de la Conversión, debiendo consignarse el nombre y los dos apellidos del presentador (Art. 27 de la Instrucción).

6.º Comprobada la factura con los valores se tallarán estos a presencia de los interesados.

7.º A cada interesado se le entregará un recibo taonario, en el que se consigne el importe nominal de los valores que haya presentado a la Conversión, cuyo resguardo servirá para recibir los títulos de 4 por 100 interior, cuando se avise. (Art. 14 de la Instrucción).

8.º El Banco cuidará de pedir inmediatamente a la Dirección general de la Deuda pública las Carpetas provisionales que sean precisas para entregar a los interesados y así que las reciba del expresado Centro, se anunciará para que puedan recogerlas.

Con las Carpetas provisionales se entregará el Certificado que determina el Art. 7.º de la Ley (Artículos 33, 34 y 35 de la Instrucción).

9.º Autorizándose por el Art. 6.º de la Ley y 10.º de la Instrucción la acumulación de títulos en la proporción que cada interesado estime conveniente, se consignará al dorso de cada factura, el número de títulos por series, de los que deseen recibir en equivalencia de los presentados.

10.º La entrega de las Carpetas provisionales de los residuos y de los certificados, se efectuará suscribiendo en el Resguardo el recibo de conformidad, como cancelación de la operación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 11 de Agosto de 1900.—E. Secretario general, Aristides de Artuñano.

CREDITO BALEAR

Como representante del Banco Hispano Colonial en esta plaza, esta Sociedad, en virtud del anuncio que antecede y desde el 1.º de Octubre próximo, los lunes, jueves y sábados de nueve y media a doce de la mañana procederá a la admisión de los títulos y cupones

de referencia para su conversión en Deuda perpétua Interior y para su presentación al cobro respectivamente, y facilitará al efecto las facturas correspondientes.

Palma 6 de Septiembre de 1900.—Por el Crédito Balear, el Vocal de turno, José Monlau.

NOTICIAS

El Alcalde accidental Sr. Abrines, con el plausible fin de perseguir a los que adulteran ó expenden alimentos adulterados, en perjuicio del público hizo retirar de la venta artículos adulterados que encontró en descomposición en algunos establecimientos de comestibles.

También hizo lo propio en la Plaza de Abastos con una buena cantidad de carne por no estar en condiciones de ser expendida.

Muy bien Sr. Abrines. Siga V. dando batidas como estas a los expendedores poco escrupulosos y así conseguirá el aplauso de sus administrados.

Es necesario se repitan amercionados visitas por los establecimientos, a fin de acabar paulatinamente con la mala costumbre de algunos expendedores, de abusar del público, como desgraciadamente se viene haciendo, según la prensa denuncia uno y otro día.

Corrigiendo este abuso, ganará S. S. el aplauso de todos los palmasanos.

El sábado por la noche, en el vecino caserío de San Sardina, efectuóse un robo mientras los dueños de la casa asaltada se hallaban fuera de ella.

Al principio, creyóse tenía gran importancia lo robado, pero después se observó faltaban al dueño únicamente varias prendas, según se decía por el lugar de la ocurrencia.

Dióse aviso al segundo Jefe de la Guardia municipal, Sr. Bosch, de lo acaecido y puso en movimiento inmediatamente a la fuerza a sus órdenes con el fin de dar con los ladrones.

No obstante las pesquisas realizadas los cabos no han sido habidos.

En la calle de Miró hubo ayer un conato de sublevación contra el orden público.

Las gentes alegres que por aquel punto habitan, promovieron un fuerte alboroto que no sabemos como habría finado a no ser por la intervención de algunas personas que impidieron pasara la juerga a mayores.

Sería conveniente se llamara al orden a estas vecinas, tan amantes del escándalo, con el fin de evitar algarabias que no producen más que disgustos.

Las fiestas que este año se han celebrado en el caserío de San Sardina en honor del Dulce nombre de María, han estado muy concurridas.

Verificóse el sábado en la Plaza del Retiro de aquella barriada, el baile de payesas de costumbre, en la que lucieron sus aires hermosas jóvenes de dicho suburbio.

Ayer domingo, también se vio muy animado el baile, lo mismo que las carreras y el disparo de fuegos artificiales, que eran los atractivos del programa anunciado para la festividad de aquel populoso barrio.

Durante la estancia en esta Capital de la importante masa coral «La Palma» de Barcelona, tendrá su estandarte depositado en nuestro Casino, donde se encuentra desde el sábado, como deferencia al «Orfeon Republicano».

Ayer el inspector de viveres Sr. Mayol prestó un importantísimo servicio practicando un escrupuloso reconocimiento en la Plaza de Abastos.

Es el caso que uno de los expendedores de carne de cerdo, muy tranquilamente, estaba vendiendo como manteca, grasa de buey mezclada con unos polvos, con el fin de darle el color de la manteca común.

Según nos hemos enterado, hace algún tiempo que este aprovechado sujeto venía adulterando este género, robando al público descaradamente y atacando a mansalva a la salud pública de los consumidores que a su mesa acudían, a los que al propio tiempo, disminuía el peso por medio de un artefacto puesto bajo la balanza.

Suponemos que el Sr. Alcalde, habrá adoptado

4.º Plantaciones de árboles frutales de cualquier especie que sean.

5.º Sembrados de estensiones que no bajen de diez hectáreas cuadradas.

6.º Construcciones de cercas de alambre.

7.º Instalación de fábricas y talleres mecánicos.

8.º Y cualquier otro destino que a juicio del Consejo de Agricultura é Industrias, sirva al desarrollo de la producción nacional. En este caso deberá solicitarse la aprobación del Poder ejecutivo.

Art. 15.º Los préstamos no podrán exceder del 50 por 100 del valor asignado a las propiedades ofrecidas en hipotecas.

Art. 35.º Los que obtuvieren préstamos en virtud de la presente ley responderán de su importe con los bienes hipotecados en primer lugar y por lo que faltase para el pago de todos sus demás bienes.

Art. 36.º El encargado del Registro de Hipotecas cancelará las de la sección hipotecaria del Banco Agrícola en vista del aviso del Administrador extendido en dos ejemplares, de los cuales quedará uno en aquella oficina y el otro se devolverá al Banco con la nota de cancelación.

Art. 40.º No se admitirán á hipoteca los bienes comprendidos en la siguiente enumeración:

1.º Los que reconozcan algún gravamen anterior no extinguido.

2.º Aquellos cuyos títulos adolezcan de algún defecto denunciado por el abogado del Banco.

3.º Los que se hallen poseídos en común ó en

condominio, salvo que la hipoteca se establezca sobre la totalidad del inmueble con el consentimiento de todos los condominios, manifestando en el contrato ó por declaración hecha en escritura pública.

4.º Los que estén arrendados por un término mayor de 3 años, contados desde la fecha de la solicitud.

Art. 41.º El Consejo de Agricultura é Industrias no podrá conceder préstamos mayores de 25.000 pesos, sin que medie para ello, el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Para cantidades menores bastará la mayoría absoluta de los consejeros asistentes.

Art. 42.º El Consejo de Agricultura é Industrias podrá exigir en ciertos casos que la propiedad ofrecida en hipoteca sea asegurada. En caso de incendio responderá el seguro en primer término de la obligación hipotecaria.

Ganadería

La industria pecuaria ofrece espléndido porvenir y pingües resultados su explotación, pues dispone el país de excelentes campos con abundantes aguas y pastos de superior calidad, especialmente en Villa Concepción, San Pedro, San Esteban, Ajos, Misiques, Nembuú, Capucú y Caazapá.

SECCION DE ANUNCIOS



MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENÉREA COSTANZI
Y ROOB ANTISIFILITICO

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, góta militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escosores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extremos uretrales (estrechez) aunque sean crónicas de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no sólo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 ptas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones 5 ptas. Roob antisifilítico, 4 ptas. De venta en todas las buenas farmacias.

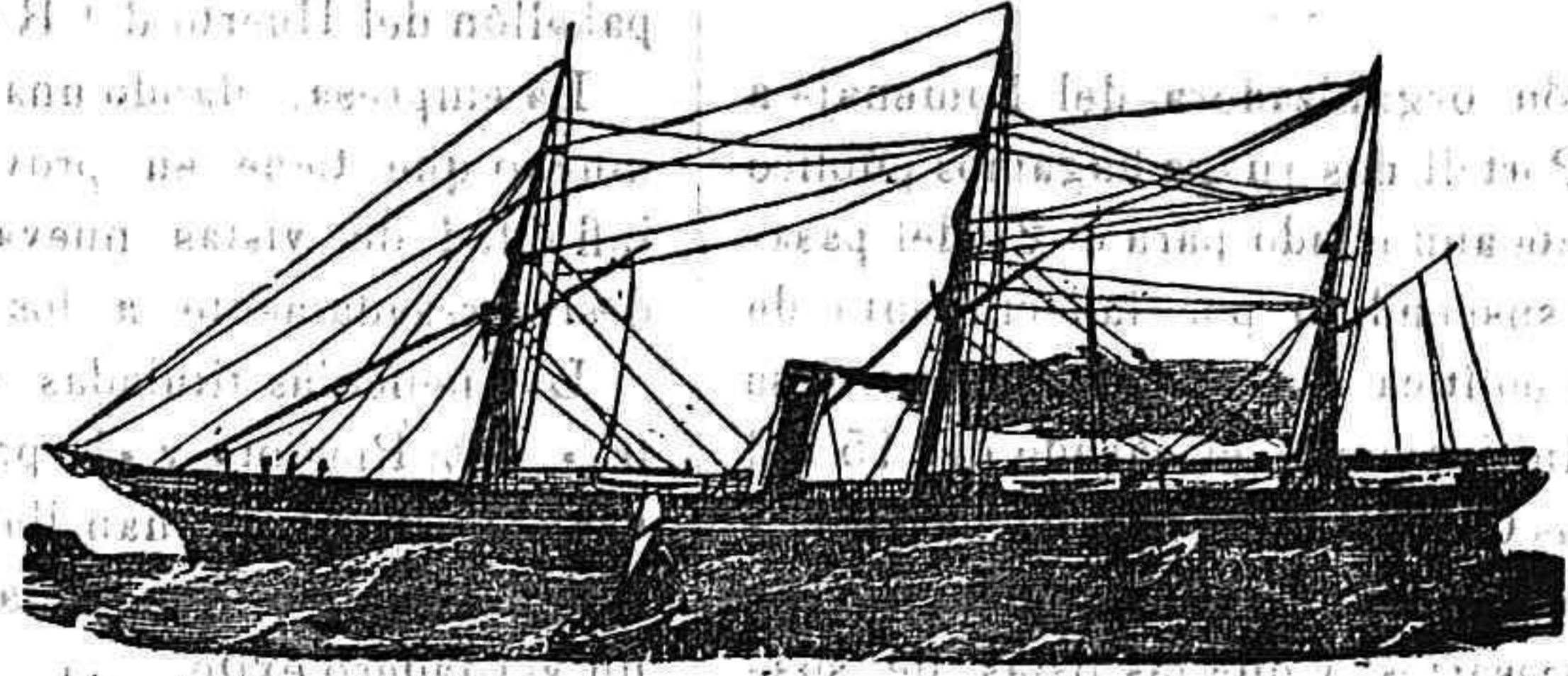
En Palma en la de D. Ignacio Forteza Serra, Jaime II, 21.

CLAES,
Colón 34--Palma
VENTA A PLAZOS

Representaciones exclusivas de las sin rival Máquinas de hacer calceles
Venta á plazos desde 5 reales semanales en adelante

Vida de F. Banqué

ISLEÑA MARÍTIMA



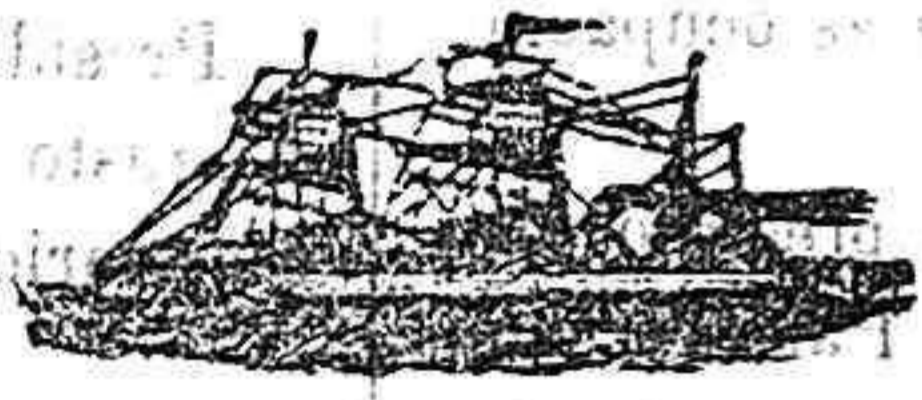
Compañía Mallorquina de navegación á vapor

Servicio de correos entre Palma, Barcelona, Valencia, Alicante é Ibiza.
Líneas directas entre Argel y Marsella.
Combinaciones, con trasbordo, para todos los puertos de Europa y América.
Especiales para Cuba, Filipinas y costa Norte de Africa.
Despacho Oficinas de la Isleña.—Pórticos de Sto. Domingo—Calle de Palacio.
En los almacenes de la Compañía.—Muelle.
En Barcelona.—Consignatarios—Sres. Sureda y Robirosa.

IMPRESA, PAPELERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO
Calle del Conquistador, 43 y 45
PALMA DE MALLORCA

En este establecimiento se hallará todo lo concerniente al ramo de Papelería: Papel para el Comercio y para casas.—Papel para tarjetas de visita y para diferentes clases.
Cajas lujo y fantásticas desde una peseta en adelante.



Sociedad general de transportes

marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires, los magníficos y rápidos vapores franceses:

el día 11 de Septiembre el vapor LASACE

Consignatario en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio, Barcelona.

Aguas minero-medicinales

de MADREMAÑA

llamadas de Nuestra Señora de los Angeles



Marca registrada

Ferruginosas, Bicarbonatadas.—Variedad Acidulas Bicarbonatadas Mixtas, Silicadas y Litínicas. Aprobadas por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en 17 de Noviembre de 1899. Indicaísimas para combatir con excelentes resultados las dispepsias flatulentas ó dolorosas (gastralgias), dispepsias ácidas por atonía del estómago, anemia, clorosis, desarreglos menstruales, reumatismo, gota, infartos del hígado, riñones y bazo, enfermedades de la próstata, inflamaciones crónicas de la matriz y ovarios, diabetes urica, cálculos renales y hepáticos, escrofulismo, diabetes, etc.—De venta en todas las farmacias y establecimientos de aguas minerales.—NOTA: No serán legítimas las botellas que no lleven la marca registrada y el collar con el nombre de *Hossas hermanos y C.ª (en comandita)*, Rambla Cataluña, 113, 1.ª planta.

Depósito exclusivo, Juan Valenzuela, Cuartera, 2.—Palma.

Banco Vitalicio de España

Compañía de seguros sobre la vida y contra accidentes

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL PTAS. 15,000,000.00
RESERVAS 12,267,632.08

Domicilio social: BARCELONA, Ancha 64

Delegado en las Baleares D. Francisco Gamarrá Ladaria.
Inspector » » D. Juan Luis Quintana Ripoll.

Colmado "LA PROVIDENCIA"

Somos los únicos representantes en las Baleares para la venta de los productos que fabrica la renombrada casa de los SEÑORES G. REDENIL FILS DE PARIS para los enfermos de

DIABETIS

Acabamos de recibir los siguientes artículos: Chocolates.—Harina preparada para hacer el pan.—Paquetes harina para hacer pastelería.—Paquetes surtidos de harina de guisantes, de habas y de lentejas.—Paquetes semola granulada superior.—Paquetes tapioca primera calidad.—Cajas fideos extra fino.—Cajas macarrones.—Cajas de pan en forma de pequeñas barras para la mesa y la sopa.—Tarríos de azúcar excelsior.—Cajas galletas petits fours para postres azucaradas.

CENTRO DE ANUNCIOS

Plaza de Sta. Eulalia—10

ANUNCIOS + MORTUORIOS

TARIFAS PARA LOS PERIÓDICOS CONTRATADOS

| | |
|---|-------------|
| Por un anuncio tamaño una columna en 1.ª página | Ptas. 10.00 |
| Por un anuncio tamaño una columna en 2.ª ó 3.ª página | 5.00 |
| Por un anuncio tamaño una columna en 4.ª página | 2.50 |
| Por un anuncio tamaño dos columnas en 1.ª página | 15.00 |
| Por un anuncio tamaño dos columnas en 2.ª ó 3.ª página | 10.00 |
| Por un anuncio tamaño dos columnas en 4.ª página | 5.00 |
| Por un anuncio tamaño tres columnas en 1.ª página | 30.00 |
| Por un anuncio tamaño tres columnas en 2.ª ó 3.ª página | 20.00 |
| Por un anuncio tamaño tres columnas en 4.ª página | 10.00 |
| Por un anuncio tamaño media página en 1.ª plana | 60.00 |
| Por un anuncio tamaño media página en 2.ª ó 3.ª plana | 40.00 |
| Por un anuncio tamaño media página en 4.ª plana | 20.00 |

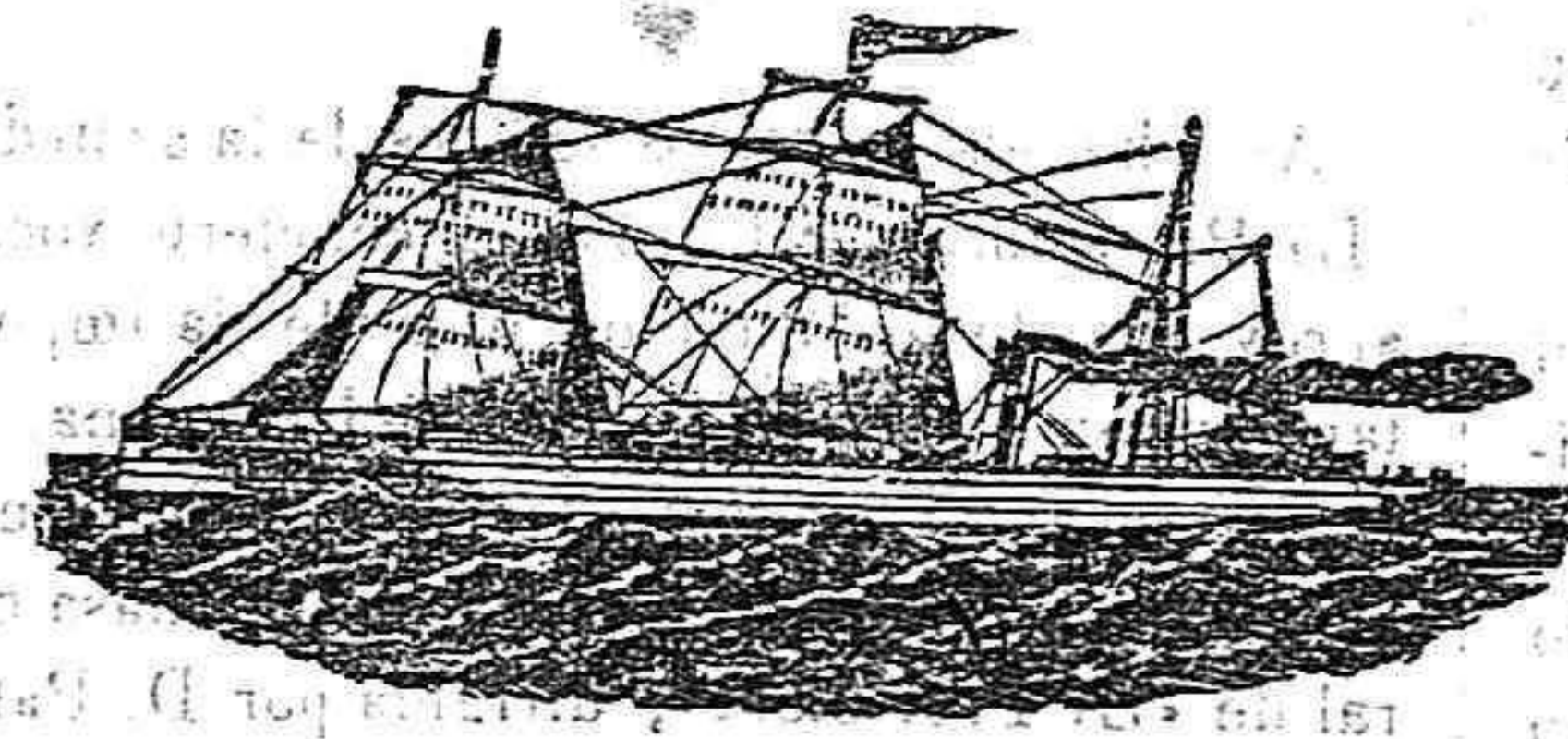
Los suscriptores disfrutará el 20 por 100 de descuento con respecto á esta tarifa.
IMPORTANTE: Este Centro de Anuncios tiene establecido un servicio nocturno para los anuncios mortuorios mediante el cual basta que se eche en el buzón que hay colocado al efecto á la izquierda de la puerta de dicho Centro de Anuncios, teniendo cuidado de indicar en el original tamaño página y periódicos en que se quiere que se publique el anuncio.

VAPOR DIRECTO DE PALMA A LAS ANTILLAS

Línea de Vapores Transatlánticos de Pimilos, Izquierdo, y C.ª

S. en C. DE CADIZ

Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados- Unidos



MARTÍN SAENZ

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Para más informes, dirigirse á los Representantes de la Compañía en esta plaza, Sres. Martínez y Planas, San Juan 20, Palma.